PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 230/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" BAJO EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 01/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS D.S.R. S.A. Y TITANIO S.A. ————————

Asunción, 13 de noviembre de 2019.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2019, por la cual se recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Equipos de Seguridad" bajo el procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2019 con ID 359.204 y se autoriza la emisión del contrato a favor de las firmas D.S.R. S.A. y TITANIO S.A., y*

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el ID 359.204 , se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------*

Que, en fecha 28 de octubre del 2019, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente. ---

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta de fecha 08 de noviembre de 2019, que las firmas D.S.R. S.A. y TITANIO S.A., cuentan con la capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, por lo cual recomienda la adjudicación a favor de la misma.----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N.° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley. ---

Que, la Ley N.° 5241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", reglamenta en su Decreto N.° 2812/2014, en el Art. 14° "...que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI...". ------

Que, la Ley N.° 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines", inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** *el llamado para la "Adquisición de Equipos de Seguridad" bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2019 con ID 359.204, y autorizar la emisión del contrato a favor de las siguientes firmas:*

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 230/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" BAJO EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 01/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS D.S.R. S.A. Y TITANIO S.A. ——————

— ***D.S.R. S.A. en el lote 1 por la suma total de Gs. 68.340.000 (guaraníes sesenta y ocho millones trescientos cuarenta mil);*** ——————————————————

— ***TITANIO S.A. en el lote 2 por la suma total de Gs. 240.400.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones cuatrocientos mil).*** ——————————————————

Artículo 2°. - ***IMPUTAR*** *los pagos correspondientes en los Objetos del Gasto 550 "Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad", Fuente de Financiamiento 10 "Organismo Financiador 001 Genuino", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.* -------

Artículo 3°. - ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia